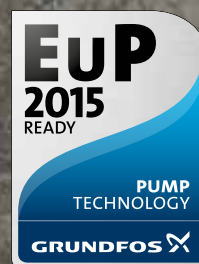


# DIRECTIVA EuP REPUESTOS

– ¿Cómo les afecta la normativa?



## REQUISITOS LEGALES

Para vender circuladoras (como repuesto o componente integrado de otro producto) que no cumplan la Directiva EuP, se deben cumplir los siguientes requisitos legales:

1. La bomba, entendida como repuesto integrado en un producto que genere o transfiera calor, debe ser igual que la original (y, siempre que sea posible, se deberá montar un cabezal idéntico sobre el cuerpo de la bomba ya instalada).
2. La bomba como repuesto debe especificar claramente en el propio producto o embalaje para qué usos o en qué aparatos se podrá encontrar un repuesto idéntico y de estas características.
3. La bomba como repuesto debe aparecer y estar incluida en la aprobación de productos electrodomésticos si, por ejemplo, se utilizase en una caldera.
4. Se debe proporcionar toda la Información sobre instalación, uso y mantenimiento (Manual de Instalación y Funcionamiento)
5. Los fabricantes de bombas deben publicar esta información en plataformas accesibles para el usuario. En el caso de Grundfos, dispone de toda la información en: (<http://grundfos-oem.kernelglobal.com/oem-guide.php>)

## PREGUNTAS & RESPUESTAS FRECUENTES

- P: ¿Es responsabilidad del distribuidor que los repuestos no cumplan con los requisitos establecidos por la Directiva EuP?**
- R:** Es cierto que, según la directiva de producto, la entidad que coloque el producto en el mercado es la entidad directamente responsable. Sin embargo, esto no significa que el distribuidor (o cualquier otra parte de la cadena de suministro) quede liberado de la responsabilidad y de la negligencia que supone vender productos sin la documentación necesaria y exigida por ley.
- P: ¿Cómo puedo identificar una circuladora que cumpla los requisitos de la Directiva EuP?**
- R:** Desde el 1 de enero de 2013, todas las circuladoras independientes que cumplan con la Directiva EuP incorporan el marcado CE y el Índice de Eficiencia Energética en la placa de características. A partir del 1 de agosto de 2015, se aplicará la misma medida a todas las circuladoras integradas en otros productos.
- P: ¿Las circuladoras con velocidad fija pueden cumplir los requisitos establecidos por la Directiva EuP?**
- R:** No. Sólo las circuladoras con control de velocidad pueden cumplir las exigencias de alta eficiencia energética.



## FECHAS CLAVE DE LA EuP

### ENERO DE 2013

#### Circuladoras instaladas de forma independiente

Todas las circuladoras independientes de rotor húmedo vendidas en la UE a partir de esta fecha deben cumplir con un Índice de Eficiencia Energética (IEE)  $\leq 0.27$ .

La excepción viene marcada por aquellas circuladoras diseñadas para circuitos primarios de sistemas solares térmicos y bombas de calor (que gozarán de una prórroga hasta agosto de 2015).

Los repuestos de bombas para bombas integradas en otros productos deben cumplir con los nuevos requisitos.

La conformidad con la Directiva EuP pasará a forma parte de la Declaración de Conformidad de la CE, el sistema de marcado de la Comunidad Europea para los fabricantes.

### AGOSTO DE 2015

#### Circuladoras independientes e integradas en calderas

Todas las bombas circuladoras de rotor húmedo deberán tener un Índice de Eficiencia Energética (IEE)  $\leq 0.23$ .

Todas las bombas circuladoras integradas en productos que generen o transfieran calor deberán tener un Índice de Eficiencia Energética (IEE)  $\leq 0.23$ .

También en el caso de las circuladoras integradas, la conformidad con la EuP pasará a formar parte de la Declaración de Conformidad de la CE, el sistema de marcado de la Comunidad Europea para los fabricantes.